

DOF: 04/10/2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-827001979-E26-2016**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacional número, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Melchor Ocampo S/n, Colonia Col. Centro, C.P 86930, Balancán, Tabasco Tel. 9343440041, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	OP0135 Ampliación del sistema de agua potable de la Villa El Triunfo (Construcción de dos tanques elevados de 100 m3 cada uno para el abasto y distribución de agua potable) Municipio de Balancán, Tabasco. Primera Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/10/2016
Junta de aclaraciones	10/10/2016, a las 14:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco.
Visita a instalaciones	10/10/2016, a las 09:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2016, 13:00 hrs en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en el H. Ayuntamiento de Balancán Tabasco

ATENTAMENTE

BALANCAN, TABASCO, A 4 DE OCTUBRE DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. RUBEN HERRERA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 438379)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 - 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Primera y Última Acta de Junta de Aclaraciones

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL

Licitacion: LO-827001979-E26-2016

Obra: OP135.- Ampliacion del sistema de agua potable de la villa el triunfo (Construccion de dos tanques elevados de 100 m3 cada uno para el abasto y distribución de agua potable) Municipio de Balancan, Tabasco. Primera Etapa

Lugar: 270010074 VI. EL TRIUNFO

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 01:00 p.m. DEL DIA 10 de octubre de 2016, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, EN BASE A LOS ARTICULO 35 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTICULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

<p>La empresa: CONSTRUCTORA ERIKAR S.A. DE C.V., solicita a la dependencia las 3 últimas hojas del catálogo de conceptos, ya que las claves de estas se muestran incompletas</p>	<p>La dependencia, entrega en este acto catalogo de conceptos completo con las claves visibles.</p>
---	--

ACLARACIONES POR PARTE DE LA DOOTSM :

1. SE ACLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA, (EN EL CASO DE NO ESTAR EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS) DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
2. QUE LA PRESENTE ACTA DE ACLARACIONES PODRA SER CONSULTADA EN EL SISTEMA COMPRANET, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 13:25 p.m. DEL DIA 10 de octubre de 2016, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

ING. LUDWIG GOMEZ DIAZ
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

ING. TEODORO LANDERO LUNA
REPRESENTANTE DEL SASMUB

FIRMAS

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 - 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



ING. CESAR AUGUSTO NARVAEZ FOCIL
SUPERVISOR DE OBRA DE LA CONTRALORIA

ARQ. MARIA TERESA ARIAS CASTILLO
RESIDENTE DE OBRA

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

DIVAZ Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.
ING. ANGEL MARIO HERNANDEZ B

CONSTRUCTORA ERIKAR S.A. DE C.V.
ING. ERIC A. RAMOS ACOSTA

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRI, S.A DE C.V.
ING. RUBEN URGEL MONTIEL

GRUPO CONSTRUCTOR CAI S.A. DE C.V.
ING. RAFAEL CORNELIO MUÑOZ

M.W. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
ING. ARTURO VELUETA CABRERA

CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO
CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO

SERVICIOS CONMING S.A. DE C.V.
GLENN MANDUJANO MANZANILLA

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

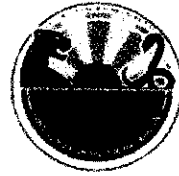
Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



**DICTAMEN TÉCNICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA**

LICITACION No. LO-827001979-E26-2016.

OP135.- Ampliación del sistema de agua potable de la villa el triunfo (Construcción de dos tanques elevados de 100 m3 cada uno para el abasto y distribución de agua potable) Municipio de Balancán, Tabasco. Primera Etapa.
LOCALIDAD: 270010074 VI. EL TRIUNFO.

En la ciudad de Balancán, Tabasco, a 21 de octubre de 2016, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

En base al artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y artículo 63, fracción I del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 4 de octubre de 2016, se publicó la convocatoria a la licitación Pública nacional,

b).- Mostrando interés las las siguientes empresas:

1. Carlos Jorge Sanchez Panadero Villanueva
2. Construcciones Jm Y Cm Sa De Cv
3. Constructora Erikar, S.A. De C.V
4. Constructora Y Edificadora Ferri Sa De Cv
5. Divaz Y Asociados Sa De Cv
6. Grupo Constructor Cai Sa De Cv
7. Grupo Imix Sa De Cv
8. M W Construcciones Sa De Cv
9. Servicios Conming Sa De Cv.
10. Vaysa S.A. De C.V
11. Beatriz Morales Cordova
12. Construcciones Gacova, sa de cv
13. Cooperativo Valmen, sa de cv
14. Grupo Fregma, sa de cv
15. Jesús Antonio Cordova Jimenez
16. Mauricio Landero Mendez
17. Proyectos Industriales y Urbanos, sa de cv
18. Pytco, sa de cv

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 10 de octubre de 2016 a las 09:00 a.m. y la Junta de Aclaraciones a las 01:00 p.m. Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1. Divaz Y Asociados Sa De Cv	10 DE OCTUBRE DE 2016
2. Constructora Erikar, S.A. De C.V	10 DE OCTUBRE DE 2016



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

3. Constructora Y Edificadora Ferri Sa De Cv	10 DE OCTUBRE DE 2016
4. Grupo Constructor Cai Sa De Cv	10 DE OCTUBRE DE 2016
5. M W Construcciones Sa De Cv	10 DE OCTUBRE DE 2016
6. Carlos Jorge Sanchez Panadero Villanueva	10 DE OCTUBRE DE 2016
7. Servicios Conming Sa De Cv	10 DE OCTUBRE DE 2016

ii).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 19 de octubre de 2016, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 61 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	Carlos Jorge Sanchez Panadero Villanueva	3,926,595.78	ACEPTADA
2	Construcciones Jm Y Cm Sa De Cv	3,901,798.69	ACEPTADA
3	Constructora Erikar, S.A. De C.V	3,724,130.39	ACEPTADA
4	Constructora Y Edificadora Ferri Sa De Cv	3,731,134.96	ACEPTADA
5	Divaz Y Asociados Sa De Cv	3,728,644.31	ACEPTADA
6	Grupo Constructor Cai Sa De Cv	3,714,926.59	ACEPTADA
7	Grupo Imix Sa De Cv	4,154,351.97	ACEPTADA
8	M W Construcciones Sa De Cv	4,180,076.85	ACEPTADA
9	Servicios Conming Sa De Cv	4,010,945.96	ACEPTADA

iii).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 64 y 65 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	Construcciones Jm Y Cm Sa De Cv	3,901,798.69	DESECHADA
2	Constructora Erikar, S.A. De C.V	3,724,130.39	DESECHADA
3	Constructora Y Edificadora Ferri Sa De Cv	3,731,134.96	DESECHADA
4	Divaz Y Asociados Sa De Cv	3,728,644.31	DESECHADA
5	Grupo Constructor Cai Sa De Cv	3,714,926.59	DESECHADA
6	Grupo Imix Sa De Cv	4,154,351.97	DESECHADA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



- **Construcciones JM Y CM SA de CV, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:**

En el anexo 6T relación de maquinaria y equipo de construcción.- en el rubro de formato si los equipos son o no de su propiedad, el licitante manifiesta que todos son de su propiedad sin embargo, solo adjunta copia de facturas por solamente 2 equipos, no cumpliendo con lo solicitado en las bases, al no acreditar la propiedad de los equipos que marca como propios.

Anexo 1 E, Analisis de precios unitarios, **partida S/C 04.-** Desmantelamiento de tanque metálico para abastecimiento de agua potable de 500 M3 de capacidad y de hasta 20 mts. De altura, consistente en corte con equipo de oxi-acetileno de placas metálicas y elementos estructurales, demolición manual hasta 20 metros de altura y retiro de losa de concreto armado de 10 cm. de espesor en fondo de tanque, demolición y retiro de elementos estructurales de concreto armado en cimentación. incluye: maniobras de izaje y retiro de material Ferroso (sin recuperación) fuera de la obra mediante grúa hidráulica auto transportable, carga y acarreo fuera de la obra de material producto de las demoliciones, andamios, equipo de corte, materiales de consumo, mano de obra, equipo y herramientas, en su matriz de p.u., 2 jornadas de cuadrilla oficial esp. Y 5 ayudantes, 5 horas de grua, no siendo factible esta cantidad de mano de obra y equipo para la magnitud del tanque a desmantelar, además de no incluir andamios tubulares para la realización de estos trabajos, siendo esta parte fundamental ya que los trabajos se harán has 20 mts de altura. **En el concepto S/C 30.-** Muros de block hueco de 12 x 20 x 40 cm. hasta 6.00 mts de altura juntado con mortero cemento-arena prop: 1:4, **En su matriz de precios unitarios anota block de 15x20x40 cms,** siendo un material diferente a lo solicitado, **concepto S/C 39,** Suministro y colocación de de malla electro soldada E-66/66, **En su matriz de precios unitarios anota 6x6/10-10,** siendo un material diferente a lo solicitado

- **Construcciones Constructora Erikar, S.A. De C.V, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:**

En el anexo 3T curricular de los profesionales técnicos al servicio de licitante, en este documento omite integrar documentos que donde se compruebe la experiencia del profesional técnico.

En el anexo 6T relación de maquinaria y equipo de construcción, en la columna de la cantidad de equipo a utilizar, coloca en todos la cantidad de 1 (uno), encontrando inconsistencia ya que para la el desmantelamiento del tanque, armado de acero, cimbrado, y colado de los tanque, deberá utilizar varias secciones de andamios, siendo insuficiente la cantidad anotada en este anexo.

Anexo 1 E, Analisis de precios unitarios, **en las conceptos 4030 02C, 4030 03C, 4030 04C, 4030 05C.-** Suministro y tendido de concreto premezclado bombeable de 250 kg/cm2 resistencia 3 días y servicio de bombeo hasta 28 mts. Incluye: Servicio foráneo, servicio de bomba, aditivo impermeabilizante integral, tendido, vibrado, desperdicios. de 15.00 a 20.00 m. de altura de f'c=250kg/cm2., en su matriz de p.u., no considera andamios tubulares, siendo esta parte fundamental ya que los trabajos se harán has 20 mts de altura., sucediendo lo mismo en los conceptos de cimbrado, armado de aceros y aplicación de pintura, **en el concepto 4110 00 03.-** Pisos, Lambrines y Zoclos, con todos los materiales y mano de obra: Piso o lambrin de azulejo de color, asentado con mortero cemento-arena prop. 1:3 y lechadeado con cemento blanco EN su matriz de p.u., omite integrar el mortero cemento arena prop. 1:3, siendo estos materiales básicos para la ejecucion correcta de este concepto.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



- Construcciones Constructora Y Edificadora Ferri Sa De Cv, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

Anexo 9 E, Catalogo de conceptos.- el licitante omite integrar en su catálogo de concepto as siguientes conceptos, **4080- 01** Cimbra de madera para acabado no aparentes en cimentaciones, y **1005-04** Puerta de reja de acero abatible fabricada con panel de 2.00 m. de altura y 1.00 m. de ancho a base de varillas de acero calibre 6 (4.9 mm) con resistencia a la tensión de 75,000 - 100,000 lb/plg², recubiertas con una capa de zinc de 100 gr/m² minimo y acabado final en poliéster termo-endurecido color blanco (rel 6005) de 100 micras de espesor minimo, sujetados con 4 abrazaderas cuadradas de acero para poste de 2 1/4" x 2 1/4" igualmente protegidas contra la intemperie y la corrosión con una capa de zinc interna y externa y un recubrimiento de poliéster termo-endurecido de 100 micras de espesor minimo, fijados a postes de acero calibre 16 (1.516 mm) de 2 1/4" x 2 1/4" (57 x 57 mm) recubiertos con una capa de zinc de 100 gr/m² minimo y acabado final en poliéster termo-endurecido do y dos tornillos de 6 x 15 mm., por abrazadera. Incluye: bisagras, cerradura con mecanismo interior de acero inoxidable, y todos los accesorios necesarios para su correcta colocación. (de acuerdo a fabricante). Limpieza general de obra exterior.

- Construcciones Divaz Y Asociados Sa De Cv, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

En el anexo 3T curriculum de los profesionales técnicos al servicio de licitante, en este documento omite integrar documentos que donde se compruebe la experiencia del profesional técnico.

Anexo 1 E, Analisis de precios unitarios, en concepto **1005-01**, en su matriz de p.u., omite integrar el equipo de topografía, siendo estos equipo fundamental para la ejecucion correcta de este concepto., en las conceptos **4030 02C, 4030 03C, 4030 04C, 4030 05C.**- Suministro y tendido de concreto premezclado bombeable de 250 kg/cm² resistencia 3 días y servicio de bombeo hasta 28 mts. Incluye: Servicio foráneo, servicio de bomba, aditivo impermeabilizante integral, tendido, vibrado, desperdicios. de 15.00 a 20.00 m. de altura de f'c=250kg/cm²., en su matriz de p.u., no considera andamios tubulares, siendo estos parte fundamental ya que los trabajos se harán has 20 mts de altura.

en el concepto E-135-07.- Base de concreto armado trapezoidal con dimensiones de 0,40 x 0,40 mts. en la parte superior, en la base inferior de 0,60 x 0,60 mts. y 0,70 mts. de altura, armado con varillas de 3/8" de Ø. estribos de 1/4" de Ø. Incluye: un juego de 4 anclas de 1" de diametro. EN SU matriz de p.u., omite integrar el alambre recocido, siendo estos materiales básicos para la ejecucion correcta de este concepto.

- Construcciones Grupo Constructor Cai Sa De Cv, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

Anexo 1 E, Analisis de precios unitarios, en concepto **S/C 50**, Firme de concreto de 3 cm de espesor a base de mortero cemento- arena prop:1:3 acabado pulido en interior de caseta de operación incluye:picado de piso, material, mano de obra y herramientas. en su matriz de p.u., integra mortero cemento arena en proporción 1:4, siendo este diferente a lo solicitado en el concepto., **en el concepto E-124-02.**- Suministro e instalación de: Luminaria de 250 watts, vapor de mercurio, con refractor 4037 tipo OV-25 con balastro integrado autoregulado marca "Hologhane" o similar, de 220 volts, 60 hz. Incluye: poste cónico circular de 7 m, lampara de 250 watts, vapor de mercurio brazo y mensula.. en su matriz de p.u. en su matriz de p.u., integra el material luminaria tipo reflector 250w 18"aditivo metálico vapor de sodio, siendo este diferente a lo solicitado en el concepto.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



Anexo 6 E, Analisis, calculo e integración del costo por financiamiento, el licitante e su operación de $7,002.53/3,453,260.16 \times 100 = 0.1110$, siendo este incorrecto ya que el resultado correcto es 0.2027 %, por lo cual se desecha su propuesta.

Construcciones Grupo Imix Sa De Cv, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

En el anexo 3T curriculum de los profesionales técnicos al servicio de licitante, en este documento omite integrar documentos que donde se compruebe la experiencia del profesional técnico además de no integrar la copia de documento de la firma electrónica emitida por el sat.

Anexo 1 E, Analisis de precios unitarios, partida S/C 04.- Desmantelamiento de tanque metálico para abastecimiento de agua potable de 500 M3 de capacidad y de hasta 20 mts. De altura, consistente en corte con equipo de oxi-acetileno de placas metálicas y elementos estructurales, demolición manual hasta 20 metros de altura y retiro de losa de concreto armado de 10 cm. de espesor en fondo de tanque, demolición y retiro de elementos estructurales de concreto armado en cimentación. incluye: maniobras de izaje y retiro de material Ferroso (sin recuperación) fuera de la obra mediante grua hidraulica auto transportable, carga y acarreo fuera de la obra de material producto de las demoliciones, andamios, equipo de corte, materiales de consumo, mano de obra, equipo y herramientas, en su matriz de p.u., 2 jornadas de cuadrilla oficial esp. Y 5 ayudantes , 5 horas de grua, no siendo factible esta cantidad de mano de obra y equipo para la magnitud del tanque a desmantelar, además de no incluir andamios tubulares para la realización de estos trabajos, siendo estos parte fundamental ya que los trabajos se harán has 20 mts de altura

Concepto S/C 39, Suministro y colocación de de malla electrosoldada E-66/66, En su matriz de precios unitarios anota 6x6/10-10, siendo un material diferente a lo solicitado

Concepto E-135-01, Murete de medición de 1.00 m. de ancho x 2.10 m. de alto hecho a base de block de 15 x 20 x 40 cm. junteado y aplanado con mortero cemento-arena proporción 1:5. con un volado de 50 x 100 cm. y 10 cm. de espesor, armado con 4 varilla de 3/8" de diámetro en ambos sentidos a cada 25 cm., empotrado a una cadena de cerramiento de 15 x 20 cm. armada con 4 varillas de 3/8" de diámetro y estribos de 1/4" de diámetro a cada 15 cm., 2 castillos de 15 x 15 cm. armados con 4 varillas de 3/8" De diámetro y estribos de 1/4" de diámetro a cada 15 cm.; contratrabe de 15 x 20 cm. armada con 4 varillas de 3/8" de diámetro y estribos de 1/4" de diámetro a cada 15 cm.; zapata corrida armada con 4 varillas longitudinales de 3/8" de Ø, y bastones de 3/8" de Ø, a cada 20 cm. y 60 cm. de profundidad, cimbrado en cada uno de los elementos estructurales, incluye: nicho de 70 x 50 X 40 cm., hecho a base de concreto simple con doble malla electrosoldada de 6-6/10-10, empotrado a Murete de medición, según normas de C.F.E., incluye: también puerta de aluminio de 70 x 50 cm., con mirilla de acrílico fijo. COMPLETO., En su matriz de precios unitarios integra block de 10x20x40 cms. siendo un material diferente a lo solicitado, además de omitir la malla 6-6/10-10

Concepto 8007 B9 06, Empaque de plomo para piezas especiales de: 250 mm (10") de diámetro., En su matriz de precios unitarios integra Empaque de plomo para piezas especiales de: 200 mm (8"), siendo un material diferente a lo solicitado, por lo que se desecha la propuesta.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 67 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	Carlos Jorge Sanchez Panadero Villanueva	3,926,595.78	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	Servicios Conming Sa De Cv	4,010,945.96	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	M W Construcciones Sa De Cv	4,180,076.85	SE CONSIDERA SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: \$4,224,137.93

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
Carlos Jorge Sanchez Panadero Villanueva	3,926,595.78	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.
Servicios Conming Sa De Cv	4,010,945.96	Se considera solvente.
M W Construcciones Sa De Cv	4,180,076.85	Se considera solvente.

Siendo las del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.


RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA OBRAS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DICTAMINO:


LUDWIG GÓMEZ DÍAZ
JEFE DE LICITACIONES DE LA DPTSM



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Acta de Fallo y Adjudicación

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL

Licitacion: LO-827001979-E26-2016

Obra: OP135.- Ampliacion del sistema de agua potable de la villa el triunfo (Construccion de dos tanques elevados de 100 m3 cada uno para el abasto y distribución de agua potable) Municipio de Balancán, Tabasco. Primera Etapa

Lugar: 270010074 VI. EL TRIUNFO

En la ciudad de Balancán, Tab., siendo las 01:00 p.m. del día 21 de octubre de 2016, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura económica celebrado el día 19 de octubre de 2016, para conocer el fallo que emite el comité de obra pública del H. ayuntamiento de Balancán, Tab., se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales sito en la calle Melchor Ocampo s/n de este Ayuntamiento los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 39 junto con todos sus párrafos de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acto seguido se da lectura al dictamen económico, cuyo resultado consiste en lo siguiente: después de evaluar la documentación de cada uno de los participantes conforme lo marca el art. 68 de la LOPSRM, y a lo estipulado en las bases de licitación.

Las propuestas desechadas en la revisión cualitativa son los siguientes licitantes:

Construcciones Jm Y Cm Sa De Cv

Constructora Erikar, S.A. De C.V

Constructora Y Edificadora Ferri Sa De Cv

Divaz Y Asociados Sa De Cv

Grupo Constructor Cai Sa De Cv

Grupo Imix Sa De Cv

- **Construcciones JM Y CM SA de CV, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:** En el anexo 6T relación de maquinaria y equipo de construcción.- en el rubro de formato si los equipos son o no de su propiedad, el licitante manifiesta que todos son de su propiedad sin embargo, solo adjunta copia de facturas por solamente 2 equipos, no cumpliendo con lo solicitado en las bases, al no acreditar la propiedad de los equipos que marca como propios.

Anexo 1 E, Analisis de precios unitarios, **partida SIC 04.-** Desmantelamiento de tanque metálico para abastecimiento de agua potable de 500 M3 de capacidad y de hasta 20 mts. De altura, consistente en corte con equipo de oxi-acetileno de placas metálicas y elementos estructurales, demolición manual hasta 20 metros de altura y retiro de losa de concreto armado de 10 cm. de espesor en fondo de tanque, demolición y retiro de elementos estructurales de concreto armado en cimentación. incluye: maniobras de izaje y retiro de material Ferroso (sin recuperación) fuera de la obra mediante grua hidraulica auto transportable, carga y acarreo fuera de la obra de material producto de las demoliciones, andamios, equipo de corte, materiales de consumo, mano de obra, equipo y herramientas, en SU matriz de p.u., 2 jornadas de cuadrilla oficial esp. Y 5 ayudantes, 5 horas de grua, no siendo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.**



factible esta cantidad de mano de obra y equipo para la magnitud del tanque a dismantelar, además de no incluir andamios tubulares para la realización de estos trabajos, siendo estos parte fundamental ya que los trabajos se harán hasta 20 mts de altura. **En el concepto S/C 30.-** Muros de block hueco de 12 x 20 x 40 cm. hasta 6.00 mts de altura juntoado con mortero cemento-arena prop: 1:4, En su matriz de precios unitarios anota block de 15x20x40 cms, siendo un material diferente a lo solicitado, **concepto S/C 39,** Suministro y colocación de de malla electrosoldada E-66/66, En su matriz de precios unitarios anota 6x6/10-10, siendo un material diferente a lo solicitado

- **Constructora Erikar, S.A. De C.V,** Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

En el anexo 3T curriculum de los profesionales técnicos al servicio de licitante, en este documento omite integrar documentos que donde se compruebe la experiencia del profesional técnico.

En el anexo 6T relación de maquinaria y equipo de construcción, en la columna de la cantidad de equipo a utilizar, coloca en todos la cantidad de 1 (uno), encontrando inconsistencia ya que para la el dismantelamiento del tanque, armado de acero, cimbrado, y colado de los tanque, debiera utilizar varias secciones de andamios, siendo insuficiente la cantidad anotada en este anexo.

Anexo 1 E, Análsis de precios unitarios, en las **conceptos 4030 02C, 4030 03C, 4030 04C, 4030 05C.-** Suministro y tendido de concreto premezclado bombeable de 250 kg/cm2 resistencia 3 días y servicio de bombeo hasta 28 mts. Incluye: Servicio foráneo, servicio de bomba, aditivo impermeabilizante integral, tendido, vibrado, desperdicios. de 15.00 a 20.00 m. de altura de $f'c=250\text{kg/cm}2$., en su matriz de p.u., no considera andamios tubulares, siendo estos parte fundamental ya que los trabajos se harán hasta 20 mts de altura., sucediendo lo mismo en los conceptos de cimbrado, armado de aceros y aplicación de pintura, **en el concepto 4110 00 03.-** Pisos, Lambrines y Zocios, con todos los materiales y mano de obra: Piso o lambrín de azulejo de color, asentado con mortero cemento-arena prop. 1:3 y lechadaado con cemento blanco **en su matriz de p.u., omite integrar el mortero cemento arena prop. 1:3,** siendo estos materiales básicos para la ejecucion correcta de este concepto.

- **Constructora Y Edificadora Ferri Sa De Cv,** Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

Anexo 9 E, Catalogo de conceptos.- el licitate omite integrar en su catalogo de concepto los siguientes conceptos, **4080- 01** Cimbra de madera para acabado no aparentes en cimentaciones, y **1005-04** Puerta de reja de acero abatible fabricada con panel de 2.00 m. de altura y 1.00 m. de ancho a base de vanillas de acero calibre 6 (4.9 mm) con resistencia a la tensión de 75,000 - 100,000 lb/plg2, recubiertas con una capa de zinc de 100 gr/m2 minino y acabado final en poliéster termo-endurecido color blanco (rel 6005) de 100 micras de espesor minino, sujetos con 4 abrazaderas cuadradas de acero para poste de 2 1/4" x 2 1/4" igualmente protegidas contra la intemperie y la corrosión con una capa de zinc interna y externa y un recubrimiento de poliéster termo-endurecido de 100 micras de espesor minino, fijados a postes de acero calibre 16 (1.516 mm) de 2 1/4" x 2 1/4" (57 x 57 mm) recubiertos con una capa de zinc de 100 gr/m2 minino y acabado final en poliéster termo-endurecido do y dos tornillos de 6 x 15 mm., por abrazadera. Incluye: bisagras, cerradura con mecanismo interior de acero inoxidable, y todos los accesorios necesarios para su correcta colocación. (de acuerdo a fabricante). Limpieza general de obra exterior.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Justos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco

B

L

X



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



➤ **Divaz Y Asociados Sa De Cv**, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

En el anexo 3T curriculum de los profesionales técnicos al servicio de licitante, en este documento omite integrar documentos que donde se compruebe la experiencia del profesional técnico.

Anexo 1 E, Análisis de precios unitarios, en concepto **1005-01** Trazo y nivelación con aparato topográfico en el área de trabajo., en su matriz de p.u., omite integrar el equipo de topografía, siendo estos equipo fundamental para la ejecución correcta de este concepto., **en las conceptos 4030 02C, 4030 03C, 4030 04C, 4030 05C.**- Suministro y tendido de concreto premezclado bombeable de 250 kg/cm² resistencia 3 días y servicio de bombeo hasta 28 mts. Incluye: Servicio foráneo, servicio de bomba, aditivo impermeabilizante integral, tendido, vibrado, desperdicios. de 15.00 a 20.00 m. de altura de f'c=250kg/cm²., en su matriz de p.u., considera andamios tubulares, siendo estos parte fundamental ya que los trabajos se harán hasta 20 mts de altura.

en el concepto E-135-07.- Base de concreto armado trapezoidal con dimensiones de 0,40 x 0,40 mts. en la parte superior, en la base inferior de 0,60 x 0,60 mts. y 0,70 mts. de altura, armado con varillas de 3/8" de Ø. estribos de 1/4" de Ø, Incluye: un juego de 4 anclas de 1" de diámetro. en su matriz de p.u., omite integrar el alambre recocido, siendo estos materiales básicos para la ejecución correcta de este concepto.

Grupo Constructor Cai Sa De Cv, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

Anexo 1 E, Análisis de precios unitarios, en concepto **S/C 50**, Firme de concreto de 3 cm de espesor a base de mortero cemento- arena prop:1:3 acabado pulido en interior de caseta de operación incluye: picado de piso, material, mano de obra y herramientas. en su matriz de p.u., integra mortero cemento arena en proporción 1:4, siendo este diferente a lo solicitado en el concepto., **en el concepto E-124-02.**- Suministro e instalación de: Luminaria de 250 watts, vapor de mercurio, con refractor 4037 tipo OV-25 con balastro integrado autoregulado marca "Holophane" o similar, de 220 volts, 60 hz. Incluye: poste cónico circular de 7 m, lámpara de 250 watts, vapor de mercurio brazo y mensula.. en su matriz de p.u. en su matriz de p.u., integra el material luminaria tipo reflector 250w 18" aditivo metálico vapor de sodio, siendo este diferente a lo solicitado en el concepto.

Anexo 6 E, Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, el licitante e su operación del cálculo para obtener el porcentaje de financiamiento dice: $7,002.53/3,453,260.16 \times 100 = 0.1110\%$, siendo este incorrecto ya que el resultado correcto es 0.2027 %, por lo cual se desecha su propuesta.

Grupo Imix Sa De Cv, Se desecha la presente propuesta por los siguientes motivos:

En el anexo 3T curriculum de los profesionales técnicos al servicio de licitante, en este documento omite integrar documentos que donde se compruebe la experiencia del profesional técnico además de no integrar la copia de documento de la firma electrónica emitida por el sat.

Anexo 1 E, Análisis de precios unitarios, **partida S/C 04.**- Desmantelamiento de tanque metálico para abastecimiento de agua potable de 500 M3 de capacidad y de hasta 20 mts. De altura, consistente en corte con equipo de oxi-acetileno de placas metálicas y elementos estructurales, demolición manual hasta 20 metros de altura y retiro de losa de concreto armado de 10 cm. de espesor en fondo de tanque, demolición y retiro de elementos estructurales de concreto armado en cimentación. incluye: maniobras de izaje y retiro de

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.**



material Ferroso (sin recuperacion) fuera de la obra mediante grua hidraulica auto transportable, carga y acarreo fuera de la obra de material producto de las demoliciones, andamios, equipo de corte, materiales de consumo, mano de obra, equipo y herramientas, EN SU matriz de p.u., incluye 2 jornadas de cuadrilla oficial esp. Y 5 ayudantes , 5 horas de grua, no siendo factible esta cantidad de mano de obra y equipo para la magnitud del tanque a dismantelar, además de no incluir andamios tubulares para la realización de estos trabajos, siendo estos parte fundamental ya que los trabajos se harán hasta 20 mts de altura

Concepto S/C 39, Suministro y colocación de de malla electrosoldada E-66/66, En su matriz de precios unitarios anota 6x6/10-10, siendo un material diferente a lo solicitado

Concepto E-135-01, Murete de medición de 1.00 m. de ancho x 2.10 m. de alto hecho a base de block de 15 x 20 x 40 cm. junteado y aplanado con mortero cemento-arena proporción 1:5 con un volado de 50 x 100 cm. y 10 cm. de espesor, armado con 4 varilla de 3/8" de diámetro en ambos sentidos a cada 25 cm., empotrado a una cadena de cerramiento de 15 x 20 cm. armada con 4 varillas de 3/8" de diámetro y estribos de 1/4" de diámetro a cada 15 cm., 2 castillos de 15 x 15 cm. armados con 4 varillas de 3/8" De diámetro y estribos de 1/4" de diámetro a cada 15 cm.; contratrabe de 15 x 20 cm. armada con 4 varillas de 3/8" de diámetro y estribos de 1/4" de diámetro a cada 15 cm.; zapata corrida armada con 4 varillas longitudinales de 3/8" de Ø, y bastones de 3/8" de Ø, a cada 20 cm. y 60 cm. de profundidad, cimbrado en cada uno de los elementos estructurales, incluye: nicho de 70 x 50 X 40 cm., hecho a base de concreto simple con doble malla electrosoldada de 6-6/10-10, empotrado a Murete de medición, según normas de C.F.E., incluye: también puerta de aluminio de 70 x 50 cm., con mirilla de acrílico fijo. COMPLETO,, En su matriz de precios unitarios integra block de 10x20x40 cms, siendo un material diferente a lo solicitado, además de omitir la malla 6-6/10-10

Concepto 8007 B9 06, Empaque de plomo para piezas especiales de: 250 mm (10") de diametro., En su matriz de precios unitarios integra Empaque de plomo para piezas especiales de: 200 mm (8"), siendo un material diferente a lo solicitado, por lo que se desecha la propuesta.

Las propuestas que cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal, técnica y económicamente solventes.

Carlos Jorge Sanchez Panadero Villanueva
Servicios Conming Sa De Cv
M W Construcciones Sa De Cv

una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el c. Ludwig Gomez Diaz, en presencia de los demás servidores públicos, licitantes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de la empresa contratista: **Carlos Jorge Sánchez Panadero Villanueva** , con un importe de: **\$- 4,554,851.10 (Cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 10/100 m.n.)** incluye el 16% del impuesto al valor agregado (i.v.a) con fecha de **inicio 28 de octubre de 2016** y un plazo de ejecución de **60 días** calendario, ya que la propuesta presentada por el licitante cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato relativo a la obra antes mencionada.

La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma de los contratos no. **CONT-MBA-109/2016**, que se llevara a cabo el día 26 de octubre de 2016 a las 01:00 p.m. en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que deberá presentar en el mismo lugar la garantía de cumplimiento y anticipo del contrato respectivamente.

Para el inicio de los trabajos, el "contratante" otorgará un anticipo por el 30% del monto contratado, obligándose el "contratista" a utilizarlo en la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán, Tabasco

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.**



instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. En base al art. 50 Fracción II de la LOPSRM.

se levanta la presente acta a las 01:20 p.m. del mismo día de su inicio para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

ING. LUDWIG GOMEZ DIAZ
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

ING. EDGAR ALEJANDRO POZO PERERA
SUPERVISOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

FIRMAS

POR LOS LICITANTES:

<p>CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA</p>	
<p>GRUPO CONSTRUCTOR CAI, SA DE CV VICTOR MANUEL IZQUIERDO OCHOA</p>	
<p>M W CONSTRUCCIONES SA DE CV ARTURO VELUETA CABRERA</p>	

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA	: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN
TIPO DE CONTRATO	: FEDERAL
PROGRAMA	: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA))
PROYECTO NO.	: OP135
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: LO-827001979-E26-2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACIÓN No.	: LO-827001979-E26-2016

CONTRATO No.	: CONT-MBA-109/2016
FECHA	: 26 de octubre de 2016
OBRA	: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100 M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE) MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. PRIMERA ETAPA
LOCALIDAD	: 270010074 VI. EL TRIUNFO
MUNICIPIO	: BALANCAN, TABASCO
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DIAS
FECHA DE INICIO	: 28 de octubre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	: 28 de diciembre de 2016
IMPORTE CONTRATADO	: \$4,554,851.10 ---(CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)---
IMPORTE AUTORIZADO	: \$4,900,000.00 ---(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)---
IMPORTE ANTICIPO	: \$1,366,455.33 ---(UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)---
META	: 2 TANQUES

CONTRATISTA	: CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA
DOMICILIO	: CALLE 25 No.1, COL. CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, REPRESENTADA POR EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA REPRESENTADA POR EL ING.CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, A

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO 1, 16, 17, 42, 50 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **OP135.- AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100 M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE) MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. PRIMERA ETAPA.**

I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA", PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CON LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE MARCARON AL "CONTRATISTA" PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **OP135.- AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100 M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE) MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. PRIMERA ETAPA UBICADO EN LA 270010074 VI. EL TRIUNFO.**

I.5.- QU EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON FONDOS PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)), PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, BALANCÁN, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- ACREDITA LA PERSONALIDAD DE SU EMPRESA CON ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SAVC750709CF5 Y CREDENCIAL DE ELECTOR.**

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018**



- II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.
- II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.
- II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE 25 No.1, COL. CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

- III.1.-CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.
- III.2.-QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: OP135.- AMPLIACION DEL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100 M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE) MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO. PRIMERA ETAPA, UBICADO EN: 270010074 VI. EL TRIUNFO MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$4,554,851.10 ---(CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)---; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 28 de octubre de 2016 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 26 de diciembre de 2016.

CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-827001979-E26-2016 LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA 21 de octubre de 2016.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.- EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)), MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION No. ACTA DE CABILDO No. 15 DE FECHA: 25 de Agosto del 2016.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.- LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL H. AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL 30.00% DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$1,366,455.33 ---(UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.)---; INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS: ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"** EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CUAL CONTENDRÁ LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE ESTA LEY, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "H. AYUNTAMIENTO".

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESFERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DESIGNAR ANTECIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ESTÁ EN OBRA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; ASÍ MISMO DEBERÁ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



CONTAR CON FIRMA ELÉCTRICA PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA RELATIVA A LA OBRA, EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO EL "H. AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- BITÁCORA ELECTRÓNICA.- LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVIENEN QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO "BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA BEOP"; SUJETÁNDOSE, PARA TAL EFECTO, A LAS REGLAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO BEOP.

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO BITÁCORA, SE ENTENDERÁ HECHA AL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO "BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA BEOP".

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL "H. AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA LOS DIAS 15, FIN DEL MES Y FECHA DE TERMINACION DE OBRA.

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL H. AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL VERIFICARA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, "EL H. AYUNTAMIENTO" REALIZARA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ESTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CONTRATISTA" NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL H. AYUNTAMIENTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARA EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTANEA, SE LEVANTARA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DÉCIMA SEPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO A "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVAN LO CONDUENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL H. AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.- EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



"EL AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARA MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIO REALIZAR "EL CONTRATISTA", ENTONCES "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRA PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIO EJECUTARSE MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, ESTA PENALIZACION SE APLICARA COMO UNA RETENCION ECONOMICA A LA ESTIMACION QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRA RECUPERAR EN LAS PROXIMAS ESTIMACIONES. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRA EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ESTO NO SE HAN CONCLUIDO.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADA, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", POR CADA DIA DE ATRASO, Y HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.3% (TRES AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN EL PLAZO ESTIPULADO, INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

EL MONTO MAXIMO QUE PODRAN ALCANZAR ESTAS RETENCIONES ES EL 10 (DIEZ) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL Y EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACION DE MONTO, SE SUMARAN AL MONTO MAXIMO DE LA PENALIZACION.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DESCRITO EN EL TERCER PARRAFO DE ESTA CLAUSULA SEA REBASADO, SE TENDRA QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISION DEL CONTRATO SUJETANDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.- PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL H. AYUNTAMIENTO", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 144 AL 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

- I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"
- VIII. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR "EL CONTRATISTA" LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI "EL H. AYUNTAMIENTO" OPTA POR LA RESCISIÓN, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARAN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "EL H. AYUNTAMIENTO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE "EL H. AYUNTAMIENTO" DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS,

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO, A LAS 16:00 HRS DEL DÍA 26 de octubre de 2016.

CONTRATISTA

H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN

ING. CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO
MULANUEVA
PROPIETARIO

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGOS

ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ
DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE DOOTSM

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-MBA-109/2016, DE LA OBRA OP135.- AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100 M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE) MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO. PRIMERA ETAPA, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político; Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos al Desarrollo Social"



MUNICIPIO DE BALCAN

GEObraS construccion

OBRA:

OP135.- AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100 M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE) MUNICIPIO DE BALCAN, TABASCO. PRIMERA ETAPA

MUNICIPIO:

BALCAN, TABASCO

LOCALIDAD:

270010074- VILLA EL TRIUNFO

No. DE CONTRATO:

CONT- MBA-109/2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROAGUA

ESTIMACION:

07 (SIETE) CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL C.O.C. CONVENIO ADICIONAL FINIQUITO

PERIODO:

DEL 16 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2016

Libramiento Estatal de Villahermosa a Cárdenas Margen Derecho No. 9 RA Anacleto
Canabal 3ra. Sección Villahermosa, Centro Tabasco
C.P. 86103 Telefono Cel. 919 11 2 42 15, 993 399 73 51, 913 403 45 26
R.F.C.: SAVC750709CF5

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

RESUMEN DE ESTIMACION

PART. No	CONCEPTO	IMPORTE		ACUMULADOS	
		DE CONTRATO	DE ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIMACION ANTERIOR	HASTA ESTA ESTIMACION
I	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS	\$ 60.127,46	\$ -	\$ 60.127,46	\$ 60.127,46
II	DESMANTELAMIENTO	\$ 276.024,53	\$ -	\$ 276.024,53	\$ 276.024,53
III	TANQUE DE 100 M3 (No.1)	\$ 782.261,91	\$ 52.682,275	\$ 661.284,18	\$ 661.284,18
IV	TANQUE DE 100 M3 (No.2)	\$ 782.261,91	\$ 52.682,275	\$ 661.284,18	\$ 661.284,18
V	CASETA DE OPERACIÓN	\$ 113.036,25		\$ 70.307,78	\$ 70.307,78
VII	CERCA DE REJACERO	\$ 92.572,71		\$ 83.693,46	\$ 83.693,46
VIII	ALUMBRADO EXTERIOR	\$ 92.691,18	\$ -	\$ 80.706,45	\$ 80.706,44
IX	OBRA EXTERIOR	\$ 110.675,94		\$ 110.251,69	\$ 110.251,69
X	ARREGLO MECANICO	\$ 474.877,96		\$ 209.521,56	\$ 209.521,56
XI	LINEA DE PRESION	\$ 431.221,07		\$ 300.825,23	\$ 300.825,22
XII	LINEA DE AGUA POTABLE DE 4"	\$ 710.844,86		\$ 635.780,84	\$ 635.780,83
	CANTIDADES ADICIONALES			\$ 776.788,44	\$ 776.788,44
	CONCEPTOS NO PREVISTAS EN EL C.O.C.		\$ 297.533,95		\$ 297.533,95
	SUBTOTAL	\$ 3.926.595,78	\$ 297.533,95	\$ 3.926.595,80	\$ 4.224.129,72
	16 % I.V.A.	\$ 628.255,32	\$ 47.605,43	\$ 628.255,33	\$ 675.860,76
	IMPORTE	\$ 4.554.851,10	\$ 345.139,38	\$ 4.554.851,13	\$ 4.899.990,48

ESTADO CONTABLE

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

IMPORTE DEL CONTRATO	\$ 4.554.851,10	IMPORTE DEL ANTICIPO	\$ 13.664.555,33
AMPLIACION O REDUCCION		AMORTIZACION DE LA	
IMPORTE AUTORIZADO	\$ 4.900.000,00	PRESENTE ESTIMACION	\$ -
ESTIMADO ACUMULADO A LA FECHA	\$ 4.899.990,48	AMORTIZACION ACUMULADO	\$ 13.664.555,33
IMPORTE DE ESTA ESTIMACION	\$ 345.139,38	SALDO POR AMORTIZAR	\$ -
SALDO POR EJERCER	\$ -		

Carlos Jorge Sanchez Panadero Villanueva
Representante Legal
(Contratista)

Arq. Maria Teresa Arias Castillo
Residente de Obra

Ing. Ruben Herrera Arias.
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
2916-8918

COORDINACION GENERAL DEL RAMO 33

FONDO EL- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS POR CONTRATO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA PARA ENTREGAR A LA COMUNIDAD TOTALMENTE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO

FECHA: 27 DICIEMBRE 2016
DIA MES AÑO

DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)

NUMERO Y DESCRIPCION DE LA OBRA: OP135.-AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 23 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO)

UBICACION: 270010074 - VI. EL TRIUNFO

MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO VALIDADA: (X) REAL ()

METAS VALIDADAS: 1.00 UNIDAD: AMPLIACION INVERSION AUTORIZADA: \$ 4,800,000.00

FECHAS: INICIO PROGRAMADA: 28-oct-16 TERMINACION PROGRAMADA: 28-dic-16

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA: CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA R.F.C.: SAVC750709CF5
DOMICILIO: CALLE No. 1, COL. CENTRO, TENCUIQUE, TABASCO. CONTRATO: CONT-MBA-108/2016

IMPORTE CONTRATADO \$ 4,854,951.10 FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2016
ANTICIPO: \$ 1,388,488.33

MODALIDAD DE ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL FECHA DE FALLO: 28 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE INICIO SEGUN CONTRATO: 28-oct-16 FECHA DE TERM. SEGUN CONTRATO: 28-dic-16

GARANTIAS

FIANZA CUMPLIMIENTO NO. _____ IMPORTE: _____
NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: _____
FIANZA ANTICIPO No. _____ IMPORTE: _____
NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: _____
FIANZA VICIOS OCULTO No. _____ IMPORTE: _____
NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA: _____
FECHA DE EXPEDICION: _____
VIGENCIA: UNA VEZ ASEGURADA LA OBRA
FECHA DE EXPEDICION: _____
VIGENCIA: UNA VEZ AMORTIZADO EL TOTAL DEL ANTICIPO
FECHA DE EXPEDICION: _____
VIGENCIA: ENTREGA

METAS ALCANZADAS: 2.00 UNIDAD: TANQUES PORCENTAJE 100%
POBLACION BENEFICIADA: 6620 HAB. LOCALIDADES BENEFICIADAS: 1.00
FECHA DE INICIO REAL: 28-oct-16 FECHA DE TERMINO REAL: 28-dic-16

INVERSION EJERCIDA

IMPORTE AUTORIZADO: \$ 4,800,000.00 IMPORTE EJERCIDO: \$4,898,990.48

TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION
POR EL H. AYUNTAMIENTO


C.P. MARÍA JESÚS ZACCARIAS ESPINOZA

SINDICO DE HACIENDA

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

DIRECCION EJECUTORA


ING. MARÍA TERESA ARIAS

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

REPRESENTANTE DE OBRA


ARQ. MARÍA TERESA ARIAS CASTILLO

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL


CARLOS JOSÉ TORRES PINADERO VILLANUEVA

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION


ING. CARLOS MANUEL LEÓN PÉREZ

POR EL COMITÉ COMUNITARIO (RECIBEN DE CONFORMIDAD)

REPRESENTANTE LEGAL


YURIMA VALDERRAMA LEÓN HERNÁNDEZ


SECRETARIA

MARI SOL GUADALUPE VALENCIA

TESORERO


MARTHA VALENCIA CAMBRANIS

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA


JOSÉ ALFREDO SOTO TORRES

PRIMER VOCAL


DIANA MARÍA JUÁREZ SARAO

SEGUNDO VOCAL


VICTORIA PRORES MONTUÑA